

DECRETO 275 DE 2005

(febrero 8)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades que le confiere el artículo 189, ordinal 13 de la Constitución Política, y los artículos 34 y siguientes del Decreto 1950 de 1973,

DECRETA:

Artículo 1°. Encargar a Ana Julieta Ruiz Giraldo, Consejera del Presidente de la República 110-41-Consejera Presidencial de Programas Especiales del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, de las funciones de Director Programa Presidencial 120-41-Programa Presidencia Colombia Joven.

Artículo 2°. Este decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 8 de febrero de 2005.

ÁLVARO URIBE VÉLEZ

El Director del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República,

Bernardo Moreno Villegas.